

**CONSTRUCCIONES GLESA, S. A.***Reducción de capital*

En Junta Extraordinaria Universal de la sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2007, se acordó por unanimidad de todos los asistentes que representan la totalidad del capital social, la reducción del mismo, y por tanto la modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales, y ello mediante amortización de 165 acciones en autocartera de la propia Sociedad anónima, números 241 a 340 y 10076 a 10150, y por un importe nominal de todas ellas de 10.517,50 euros (60,10 euros cada una), procediendo por tanto la reducción por dicho importe de 10.517,50 euros, efectuándose la amortización para no exceder el plazo legal de gestión de éstas en autocartera, autorizando al Secretario del Consejo para que en el plazo máximo de dos años desde el acuerdo efectúe los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la reducción se modifica el artículo 5.º de los estatutos sociales, el cual queda redactado como sigue: «Artículo 5.º Capital social y acciones: El capital social se fija en la cantidad de Sesenta y cuatro mil seiscientos siete euros con cincuenta céntimos (64.607,50 euros), dividido en mil setenta y cinco (1075) acciones nominativas y totalmente desembolsadas».

Lo que se publica a los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Granada, 3 de noviembre de 2008.—Secretario del Consejo de Administración, Julio Martínez Quesada.—69.380.

**CONSTRUCCIONES IBÁÑEZ, S. A.****(En liquidación)***Reactivación de sociedad disuelta*

Se hace público que con fecha 18 de agosto de 2008 la Junta general extraordinaria universal de la entidad "Construcciones Ibáñez, S.A.", ha acordado la reactivación de la compañía. El acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de todos los accionistas. Se informa a los acreedores sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santander, 18 de agosto de 2008.—Ramiro Díaz Esteban y Manuel Martínez Duque, Administradores Mancomunados.—69.314.

**CONSTRUCCIONES RAMUF, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1608/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra «Construcciones Ramuf, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24 de noviembre de 2008, por el que se declara a «Construcciones Ramuf, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total por importe de 144,64 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, D. Eugenio López Corral.—69.296.

**CONSTRUCCIONS GENERALS 59, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 545/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tulio Javier Delgado Vélez contra la empresa Construccions Generals 59, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de noviembre de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 19.861,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de noviembre de 2008.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—69.585.

**CONSTRUCCIONS I SERVEIS LA CÚPULA DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Granollers, con el n.º 34/07, instruido a instancia de don Alberto Collado Gómez contra la empresa Construccions i Serveis La Cúpula del Vallés, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 24.793,75 euros.

Granollers, 28 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—69.555.

**CONSTRUCCIÓN DE TEJADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por decisión de los administradores mancomunados se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Sevilla, en la calle Capitán Viqueiras, número 7 local (Despacho Fernández Quintero Abogados) a las diez horas del día 8 de enero de 2009 en primera convocatoria, y en su caso en el mismo lugar y hora al día siguiente en segunda convocatoria con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad prevista en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas contra el anterior Administrador Único por actuaciones realizadas en perjuicio del patrimonio social.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Sevilla, 25 de noviembre de 2008.—Administradores mancomunados, Rafael Pérez Iturzaeta y Eva Sánchez Benjumea.—69.152.

**CONSTRUCTORA BIZKAINA DE INFRAESTRUCTURAS, S. A.****(En liquidación)**

Que la Junta General Extraordinaria Universal de fecha 17 de noviembre de 2008 acordó la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, habiéndose aprobado el Balance final, siendo este el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	57.666,96
Total activo .....	57.666,96
Pasivo:	
a) Patrimonio Neto:	
Capital .....	61.000,00
Resultados Ejercicios anteriores .....	-3.269,04
Resultado Ejercicio .....	-2.464,00
b) Pasivo Corriente:	
Provisión para Gastos de Disolución-Liquidación .....	2.400,00
Total pasivo .....	57.666,96

Todo ello se publica a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2008.—El Liquidador, Natalia Traspaderne Basterrechea.—69.385.

**CORUTO INMUEBLES, S. L.****(Sociedad escindida)****CORUTO INVERSIONES, S. L.****(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que la Junta General Universal de socios de la sociedad Coruto Inmuebles, Sociedad Limitada, celebrada el día 10 de septiembre de 2.008 acordó por unanimidad, aprobar la escisión parcial de la sociedad, mediante la aportación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación denominada Coruto Inversiones, Sociedad Limitada.

La escisión parcial ha sido acordada conforme al proyecto de Escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, con aprobación del balance de la sociedad escindida, cerrado a 31 de mayo de 2.008 y con eficacia contable a partir del 1 de junio de 2.008.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Bilbao a, 29 de noviembre de 2008.—El Administrador Único de la Sociedad, María Dolores Domínguez Gómez.—70.383. 1.º 9-12-2008

**DAEN INVESTMENT, SICAV S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, n.º 4, el día 14 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 15 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad, y consecuente modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales, con el objeto de que la sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.